



DECRETO N° 1013/24

San Martín de los Andes, 06 JUN 2024

VISTO:

La facturación por servicio de energía eléctrica presentada a este municipio por E.P.E.N (Ente Provincial de Energía del Neuquén) correspondiente al edificio de la Junta Vecinal B° Las Rosas; y

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble es de dominio municipal y está siendo utilizado por la Delegación Vega Centro y el CDI (Centro de Desarrollo Infantil).

Que el inmueble antes mencionado es identificado con el medidor de luz N° 872972 Junta Vecinal B° Las Rosas.

Que, corresponde abonar el monto por el consumo del servicio cuyo vencimiento operan en los meses de marzo y abril del 2024.

Que el servicio de luz corresponde a un gasto TOTAL de \$ 58.898,03 (pesos cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho con 03/100 centavos) de E.P.E.N (Ente Provincial de Energía del Neuquén).

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE el pago del servicio de energía eléctrica del edificio de la Junta Vecinal B° Las Rosas, al E.P.E.N (Ente Provincial de Energía del Neuquén) por un importe total de \$ 58.898,03 (pesos cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho con 03/100 centavos) cuyos vencimientos operan entre el mes de marzo y abril del 2024 para abonar según el siguiente detalle de consumo:


MARZO: \$20.618,22.-

ABRIL: \$38.279,81.-

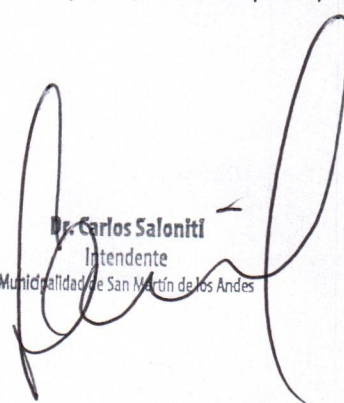
ARTICULO 2º: Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, comuníquese, regístrese y cumplido archívese.

CC/HD


Téc. Héctor Durán
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de S.M.A


Sr María D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes